

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-270618

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 124

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””124) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Coronel Gilbert Henríquez Cáceres, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, somete a consideración solicitud de erogación de fondos.
- II- Que la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, en fecha siete de diciembre dos mil dieciséis, firmó Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de la Defensa Nacional, para el préstamo de armas.
- III- Que en la cláusula Tercera numeral dos, dice: Alcaldía Municipal de Santa Tecla. Compromisos relacionados con el préstamo de armamento numeral 3) En caso de extravió y/o daño irreparable, por razones imputables a las entidades receptoras, deberá cancelar el costo de las mismas, de conformidad a la Directiva N° 001-C-IV/PYO-2014, emitida por el Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada la cual forma parte integral del presente convenio y a los precios establecidos en la tabla siguiente:

Tipo de Armamento	Cantidad	Precio Unitario US\$	Total US\$
Carabina M-1 Calibre 30"	200	865.00	173,000.00
Cargador para Carabina M-1 Calibre 30"	400	40.00	16,000.00
Munición para Carabina M-1 Calibre 30"	12,000	1.00	12,000.00
TOTAL			201,000.00

- IV- Que el CAMST, en su plan de capacitación anual y adiestramiento tiene las prácticas de tiro con Carabina M-1 Calibre .30, en las cuales los agentes del CAMST son llevados a practicar al polígono de tiro, lo cual sirve para mantener los niveles adecuados destreza y listeza operacional necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- V- Que en dichos adiestramientos y practicas se han disparado y gastado un total de 4,786 cartuchos calibre .30", los cuales deben ser reintegrados según Convenio de Cooperación Interinstitucional

suscrito entre el Ministerio de la Defensa Nacional y la Alcaldía Municipal de Santa Tecla para el Préstamo de Armas.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar el pago de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,786.00), emitiendo cheque certificado a nombre de: PAGADURIA AUXILIAR DEL EMCFA.**
- 2. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que en su oportunidad erogue la cantidad de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,786.00), que servirán para hacer efectivo el pago de 4,786 CARTUCHOS CALIBRE .30 PARA CARABINA M1, los cuales fueron utilizados en adiestramiento a razón de un dólar por cartucho.**
- 3. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, con cargo al presupuesto del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla.-Comuníquese''''''.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**